



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado de Tlaxcala



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

¿Qué dicen los artículos 1, 6 y 7 de la Constitución?

Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Nuestra Constitución, fiel a su estructura democrática y a la tradición liberal que recoge, garantiza el derecho a la **libertad de expresión en su artículo 6°**, en forma general, mientras que en el **7°** establece la libertad de escribir y publicar obras sobre cualquier materia.

Estos derechos, también se encuentran establecidos tanto en el **artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** así como en la **Convención Americana sobre los Derechos Humanos**



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

El 25 de Junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Ley federal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.**

Artículo 1. El objetivo es establecer la cooperación entre la Federación y las entidades federativas para operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, así como por el ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

- Esta ley surge ante la falta de atención a las **agresiones de personas defensoras y periodistas** por parte de las autoridades involucradas, (policías municipales, estatales y federales), así como por las omisiones de las fiscalías al momento de dictar medidas cautelares que les corresponde cuando existe una víctima del delito en riesgo.

La ley crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y mandata a todas las entidades federativas a crear su propia norma y/o mecanismo local



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.



- El **Mecanismo de Protección** es un órgano de coordinación y cooperación entre la Federación, las entidades federativas y las Fiscalías para implementar **medidas que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de periodistas y personas defensoras de derechos humanos** que se encuentren riesgo o bajo amenaza.



- Por lo cual, el Mecanismo es una **medida extraordinaria** para proteger a periodistas y personas defensoras que enfrentan situaciones de riesgo.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

Desde 2012 se mandató a todas las entidades a crear su propio mecanismo local, pero en el caso de Tlaxcala, fue **el 15 de febrero de 2022**, mediante Decreto, cuando el gobierno del estado que encabeza la gobernadora, Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, crea la **Oficina Local para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**, como área vinculante y de coordinación con el mecanismo nacional



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

• **¿Qué hacemos en la Oficina Local?**

- Somos una Dirección adscrita a la Secretaría de Gobierno que tiene la misión de proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas que sufren agresiones durante el desempeño de su labor en el territorio estatal.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

- La Oficina Local se creó con el objetivo de operar e implementar las **Medidas de Prevención, Medidas de Protección y Medidas Urgentes de Protección** que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en riesgo.
- **Se entenderá por agresiones:** El daño a la integridad física o psicológica, amenaza, hostigamiento o intimidación que por el ejercicio de su actividad sufran las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

La **Ley y el Reglamento para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (federal)**, señalan esencialmente tres medidas a aplicar de conformidad con los artículos 30-34 de la ley y 63-66 del reglamento, que son:

- 1. Las Medidas Preventivas**
- 2. Medidas de Protección**
- 3. Medidas Urgentes de Protección**

Artículo 34

Las **Medidas Preventivas** incluyen:

- I) Instructivos
- II) Manuales
- III) Cursos de autoprotección tanto individuales como colectivos,
- IV) Acompañamiento de observadores de derechos humanos y periodistas
- V) Las demás que se requieran



Artículo 33

Las **Medidas de Protección** incluyen:

- I) Entrega de equipo celular, radio o telefonía satelital
- II) Instalación de cámaras, cerraduras, luces u otras medidas de seguridad en las instalaciones de un grupo o casa de una persona
- III) Chalecos antibalas
- IV) Detector de Metales
- V) Autos blindados
- VI) Las demás que se requieran

Artículo 32

Las **Medidas Urgentes** de Protección incluyen:

- I) Evacuación
- II) Reubicación Temporal
- III) Escoltas de cuerpos especializados
- IV) Protección de inmuebles
- V) Las demás que se requieran para salvaguardar la vida, integridad y libertad de los beneficiarios



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

Personas incorporadas al Mecanismo de Protección (federal)

Al inicio de la actual administración se encontraban incorporadas 798 personas. A la fecha se han adherido al mecanismo 859 personas más, lo que equivale a un incremento del 108%.

Al cierre de 2022 se encontraban incorporadas mil 657 personas de las cuales:

550 son periodistas:

- 151 mujeres
- 399 hombres.

1,107 son defensores:

- 591 mujeres
- 516 hombres.



Personas incorporadas al Mecanismo de Protección por entidad federativa (periodistas)

Personas Periodistas actualmente beneficiarias				Personas Periodistas actualmente beneficiarias			
Estado	Mujeres	Hombres	Total	Estado	Mujeres	Hombres	Total
Ciudad de México	29	55	84	San Luis Potosí	2	10	12
Guerrero	17	42	59	Baja California Sur	2	9	11
Tamaulipas	12	40	52	Jalisco	3	6	9
Quintana Roo	12	31	43	Morelos	0	9	9
Veracruz	10	16	26	Baja California	3	5	8
Oaxaca	7	17	24	Tabasco	1	7	8
Sonora	5	19	24	Tlaxcala	2	5	7
Puebla	7	14	21	Yucatán	2	5	7
Coahuila	3	16	19	Querétaro	0	6	6
Michoacán	3	16	19	Campeche	2	3	5
Chiapas	3	14	17	Aguascalientes	1	3	4
Hidalgo	3	12	15	Nayarit	1	2	3
Sinaloa	6	8	14	Durango	0	2	2
Guanajuato	5	8	13	Nuevo León	0	2	2
México	4	9	13	Zacatecas	0	2	2
Chihuahua	6	6	12	Colima	0	0	0
				Total	151	399	550



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

En el estado de Tlaxcala, tenemos **12 casos atendidos** con agresiones mínimas y solo en tres se han aplicado **Medidas de Protección** como rondines bitacorados en domicilio y en uno de ellos la asignación de escoltas por un periodo determinado

No obstante, de acuerdo con cifras del mecanismo nacional, el **40 por ciento de las agresiones** a nivel nacional, provienen de una autoridad municipal



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

- **Trabajo coordinado con los ayuntamientos**
- A partir de la creación de la Oficina Local, se crearon **enlaces con los 60 municipios**, los cuales fungen como vínculo directo para atender posibles agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- Estos enlaces representan el primer contacto para buscar una **protección inmediata** cuando se registra una agresión



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

- **Estrategias de trabajo con ayuntamientos:**
- **1.-** Coordinación directa para la atención inmediata en caso de agresiones a través de los enlaces
- **2.-** Sensibilizar a los funcionarios municipales respecto al trabajo que realizan los **periodistas y fotoperiodistas**
- **3.-** Respetar su labor diaria siempre en un marco de legalidad, ya que **cumplen con la función de informar los acontecimientos** que suceden día a día a la población



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

OFICINA PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

- Dudas y comentarios:

defensoresdeperiodistas.segob@tlaxcala.gob.mx

- Celular: 246 111 65 06
- Teléfono oficina: 246 46 67719